



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 776 / 10
Urdinarrain, 22 de Diciembre de 2010

VISTO

La necesidad Legal de Sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año 2011 de la Municipalidad de Urdinarrain; y

CONSIDERANDO

Que corresponde elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año 2011 acompañado de todos los antecedentes y documentación demostrativa correspondiente.

Que, por ello y con las atribuciones conferidas por la Ley 3001, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese el Cálculo de Recursos para el año 2011 de la Municipalidad de Urdinarrain, que asciende a la cantidad de \$ 22.019.645,34 (PESOS VEINTIDOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTICULO 2º) Apruébese el Presupuesto General de Gastos para el año 2011 de la Municipalidad de Urdinarrain, que asciende a la cantidad de \$ 22.019.645,34 (PESOS VEINTIDOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTICULO 3º) Facúltese al Departamento Ejecutivo para disponer de las partidas presupuestarias correspondientes a los Créditos Adicionales para financiar Erogaciones Corrientes y Créditos Adicionales para financiar Erogaciones de Capital, las que serán utilizadas para reforzar cualquiera de las partidas de la sección respectiva, debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante las adecuaciones realizadas.

ARTICULO 4º) Apruébense los CUADROS 1 - 2A - 2B - 4 - 5 y 6, PLANILLAS 1 - 2 - 3 y 4, ANEXOS 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7.1 - 7.2 - 7.3 - 7.4 - 7.5 - 7.6 - 7.7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 y 14, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 5º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 17 de diciembre de 2010.-

MARTIN M. TRAVERSO Presidente H.C.D.
SILVIA E. LEDRI - Secretaria H.C.D.